



CUMPLIMIENTO, CAUSA ESTADO Y SE ORDENA ARCHIVO

Procedimiento Especial Sancionador.

Expediente: TEEA-PES-036/2021.

Denunciante: C. Siegfried Aarón González Castro, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IEE¹.

Denunciado: C. Margarita Gallegos Soto, candidata a la presidencia municipal de San Francisco de los Romo y el partido político PRI²

Aguascalientes, Aguascalientes, cuatro de agosto del dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio³, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral⁴, **se recibe:**

- a) Cedula de notificación electrónica, de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, mediante el cual se notifica el acuerdo plenario de cumplimiento dictado en el expediente SM-JE-149/2021.
- b) Acuerdo plenario de cumplimiento dictado en el expediente SM-JE-149/2021 de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, mediante el cual se tiene por cumplida la sentencia en fecha cinco de julio del año en curso por este Tribunal Electoral, dentro del expediente citado en rubro.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Se tiene por cumplido por este Tribunal Electoral lo ordenado en sentencia dictada en fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno por la Sala Regional Monterrey del TEPJF⁵.

SEGUNDO.- Se ordena archivo. Visto el estado que guardan los autos en tales condiciones y, al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido. En consecuencia, remítase este expediente al área correspondiente para su custodia y archivo

Glóse al expediente correspondiente y vuelvan los autos al archivo.

¹ Instituto Estatal Electoral.

² Partido Revolucionario Institucional.

³ Encargado de despacho en lo sucesivo Secretario de Estudio.

⁴ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral.**

⁵ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ**